



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 11 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N°5276/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°6264/25 de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio N°E131793/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, por el cual solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que concurrieron a casinos de juegos, ente los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E131793/2025 C.G.R., según CIC N°15 de 2025 la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia, y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que concurrieron a casinos de juegos, ente los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E131793/2025 C.G.R., denominada CIC N°15 de 2025 la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Fiscal a don **Eduardo Jorquera Salinas**, **Planta**, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Contraloría General

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 11 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N°5276/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°6264/25 de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio N°E131793/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, por el cual solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que concurrieron a casinos de juegos, ente los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E131793/2025 C.G.R., según CIC N°15 de 2025 la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables, funcionarios o trabajadores que concurrieron a casinos de juegos, ente los años 2023 y 2024, según nómina adjunta al Oficio N°E131793/2025 C.G.R., denominada CIC N°15 de 2025 la que se entiende íntegramente reproducida, infringido las disposiciones que regulan la materia, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Fiscal a don **Eduardo Jorquera Salinas, RUT N°13.415.346-6, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/ev
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Contraloría General